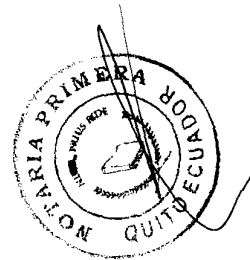




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

002 001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**

POR: USD 35.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

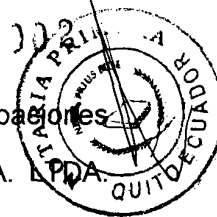
ESCRITURA NUMERO.- DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes treinta y uno (31) de octubre del dos mil once; ante mí, **doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón**, comparece: El señor **FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA**, y debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria y Universal de Socios tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. Que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Fredy Arturo Pazmiño Castillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha veinte y uno (21) de octubre del año dos mil once (2011), según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y tres (23) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete (27) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), con un capital inicial pagado en su totalidad de de doce millones de sucres (S/.12.000.000,00) dividido en doce mil participaciones de un mil sucres cada una, que equivale en la actualidad a CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (480,00). b) Con fecha veinte y cuatro (24) de junio mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos

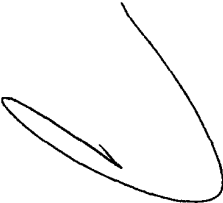


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Maldonado, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. Otorgada por la señora Elvia América Castillo Ochoa y su señor esposo ceden a favor de la señora Eunice Del Rosario Bolaños Bustos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998). c) Con fecha veinte y cuatro (24) de junio mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolívos Maldonado, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. Otorgada por Sarita Dolores Pazmiño Castillo cede a favor de Fredy Arturo Pazmiño Castillo, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el siete (7) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998). d) con fecha quince (15) de mayo del año dos mil (2000) ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. Otorgada por el señor Fredy Arturo Pazmiño Castillo y su cónyuge la señora Eunice Del Rosario Bolaños Bustos cede a favor de la señora Elvia América Castillo Ochoa. Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diez (10) de agosto del año dos mil (2000). Estos actos societarios están legalmente inscritos en el Registro Mercantil. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. Celebrada en sesión de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil once (2011); resolvió lo siguiente: Uno) incrementar el capital social de la compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA. en un valor de

TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS (35.000,00), valor que se obtiene del siguiente cuadro: -----

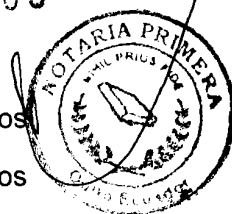


CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2010	35.000,00
TOTAL	35.000,00

Dos) aumentar el capital suscrito y pagado que es actualmente de doce millones de sucres que equivalen en la actualidad a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos De América con cero centavos (480,00); y autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo, para reformar el ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEL CAPITAL SOCIAL. CLÁUSULA TERCERA: PAGO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El señor FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha veinte uno (21) de octubre del año dos mil once (2011) declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de DOCE MILLONES DE SUCRES que en la actualidad equivalen a CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (480,00) b) Según



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0207003



autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha; veinte uno (21) de octubre del año dos mil once (2011), se acepto ~~aumentar~~ el capital social, suscrito y pagado de la compañía en TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (35.000,00) mismo que se realizara en la forma de Utilidades no Distribuidas conforme al siguiente cuadro:-----



CONCEPTO	VALOR
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2010	35.000,00
TOTAL	35.000,00

c) El capital suscrito y pagado ~~será~~ en lo sucesivo, de TREINTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (\$ 35.480,00), dividido en treinta y cinco mil ~~cuatrocientos~~ ochenta (35.480) participaciones, iguales, acumulativas indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América con cero centavos (1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (001) a la treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta (35.480) inclusive. El ~~cuadro~~ de capital pagado y Socios queda de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
--------	-------------------	---	------------------	-----------------

FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO	319	23.260	23.579,00	23579
EUNICE DEL ROSARIO BOLAÑOS BUSTOS	160	11667	11.827,00	11827
ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA	1	73	74,00	74
TOTAL	480,00	35.000,00	35.480,00	35480

d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta (35.480) nuevos títulos de Participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América con cero centavos (1,00) cada una, títulos que se emitirán desde la participación numero cuatrocientos ochenta (480) a la treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta (35.480) inclusive; e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha veinte uno (21) de octubre del año dos mil once (2011), el aumento de capital de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (35.480,00), representado en treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta (35.480) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América con cero centavos (1,00) cada una, ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento de conformidad con el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 004



cuadro detallado anteriormente según consta del texto de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante; f) Que los Socios son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito; g) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del ARTÍCULO TERCERO.- del Estatuto Social por el siguiente:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (35.480,00), dividido en treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta (35.480) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cuatrocientos ochenta (480) a la treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta inclusive (35.480), las mismas que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de las Compañía.- de acuerdo al siguiente cuadro:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO	319	23260	23.579,00	23579

EUNICE DEL ROSARIO BOLAÑOS BUSTOS	160	11667	11827,00	11827
ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA	1	73	74,00	74
TOTAL	480,00	35.000,00	35.480,00	35480

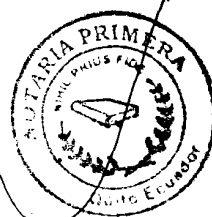
CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA., declara bajo juramento: a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Alejandra Pozo, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cuatrocientos ochenta y tres. Para la celebración de la presente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000005

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



Predy Arturo Pazmiño Castillo

Sr. PREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO

C.C. No. 170505402-9

*Me
ratifico
Pazmiño*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al veinte y uno días del mes de octubre del año 2011 a las 10h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la Juan Procel OE -743 y El Reventador ; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los Socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente del orden del día:

1. **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**
2. **AUMENTAR EL VALOR DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE CUATRO CENTAVOS DEL DÓLAR A UN DÓLAR CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, Y AUTORIZAR A NEGOCIAR LAS FRACCIONES DE CENTAVOS DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN CASO DE EXISTIR PARA QUE SEAN EN CIFRAS CERRADAS EN EL PRESENTE AUMNETO DE CAPITAL**
3. **REFORMAR DEL ARTÍCULO TERCERO DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**

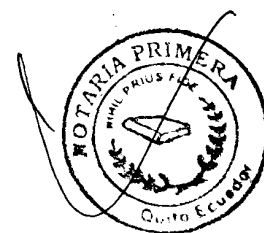
Preside la Junta, la señora Eunice Del Rosario Bolaños Bustos; y, actúa como Secretario de la misma el señor Fredy Arturo Pazmiño Castillo

La Presidente de la Junta dispone se discuta los puntos del orden del día anteriormente expuesto y mencionado:

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los Socios de incrementar el capital social de la compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**, a un valor de (USD \$ 35.480) treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta dólares con cero centavos ya que la compañía cuenta con un capital social actual de cuatrocientos ochenta dólares por lo cual para el aumento de capital utilizando Utilidades No Distribuidas del ejercicio fiscal 2010 se obtiene del siguiente cuadro de aportaciones de los socios:



02-7-006



CONCEPTO	VALOR
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2010	35.000,00
TOTAL	35.000,00

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2010	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
FREDY ARTURO PAZMIÑO CASTILLO	319	23260	23.579,00	23579
EUNICE DEL ROSARIO BOLAÑOS BUSTOS	160	11667	11.827,00	11827
ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA	1	73	74,00	74
TOTAL	480,00	35.000,00	35.480,00	35480

Aumentar el valor de la participación social de cuatro centavos del dólar a un dólar con cero centavos de los estado unidos de América, y autorizado a negociar las fracciones de centavos de las aportaciones de los socios en caso de existir para que sean en cifras cerradas en el presente aumento de capital

Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá reformar el texto del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social por el siguiente dirá : **"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** El Capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROS CIENTOS OCHENTA DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$35.480,00), dividido en treinta y cinco mil cuatros cientos ochenta participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la treinta y cinco mil cuatros cientos ochenta inclusive (35.480), las



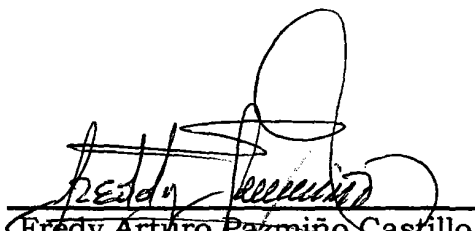
as que están suscritas por el Gerente General en nombre y representación de la Compañía.

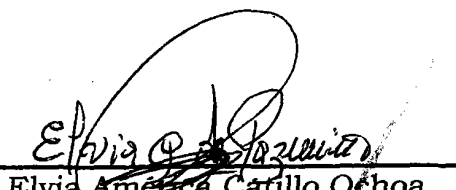
Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de aumento de capital, la junta de Socios resuelve autorizar al señor Fredy Arturo Pazmiño Castillo, para que en calidad Gerente general y Representante legal de la compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**, firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

No habiendo más puntos que tratar la Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 13h05.


Eunice del Rosario Bolaños
Bustos
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socia


Fredy Arturo Pazmiño Castillo
SECRETARIO DE LA JUNTA
Socio.


Elvia América Catillo Ochoa.
Socia.

3541
1007

CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.



Quito, 03 de octubre de 2011

Señor:
Fredy Arturo Pazmiño Castillo
Presente.-

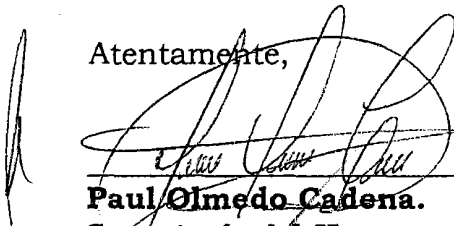
De mi consideración:

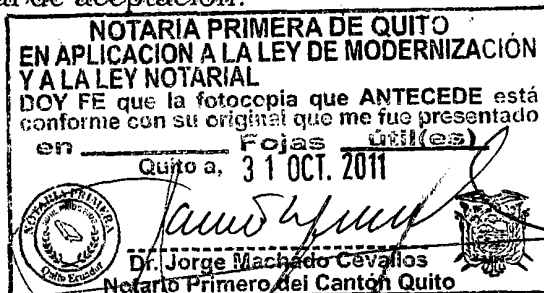
Cumpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted **Gerente General** de la compañía por un periodo de dos años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de enero del año 1995, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 27 de febrero del 1995.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.** Sírvasse suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,


Paul Olmedo Cadena.
Secretario Ad-Hoc.



Acepto y agradezco la designación de **Gerente General** de la Compañía. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el **1705054029**, dado en Quito el día 03 de octubre de 2011

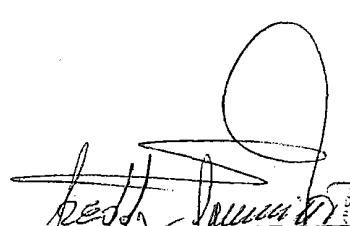
Con esta fecha queda inscrito el presente

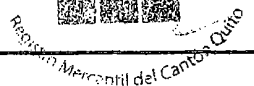
documento bajo en No. **14160** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **6 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Fredy Arturo Pazmiño Castillo.
C.C. 1705054029



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA **170505402-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO CASTILLO
FREDY ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAUTARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
UNIDAD DEL ROSARIO
BOLANOS BUSTOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE **E333313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO FIERRO JOSE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO OCHOA ELVIA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-04

Director General **Procurador General**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0145 **1705054029**
NÚMERO **CÉDULA**

PAZMIÑO CASTILLO FREDY ARTURO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas (útiles)
Quito a, **31 OCT. 2011**
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791286960001

RAZON SOCIAL: CONFECCIONES PAZMINO CASTILLO CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/02/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

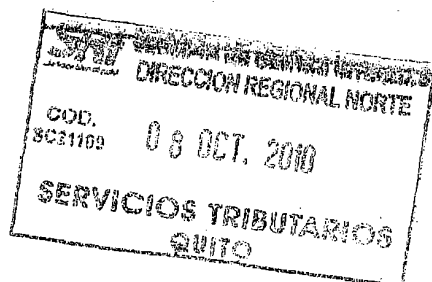
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RUNCIO:

CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MENA DEL HIERRO Caba: JUAN PROCEL Número: OE7-43 Intersección: EL REVENTADOR Referencia: FRENTE LA MECANICA DE LA POLICIA NACIONAL Oficinas: PB Telefono Trabajo: 2490757 Telefono Trabajo: 2490758 Fax: 2490757



Juan O

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NIROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ G55 Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/10/2010

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791286960001
RAZON SOCIAL: CONFECCIONES PAZMINO CASTILLO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMINO CASTILLO FREDDY ARTURO
CONTADOR: FLORES ESPEJO ADRIANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/1995 FEC. CONSTITUCION: 27/02/1995
FEC. INSCRIPCION: 16/03/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

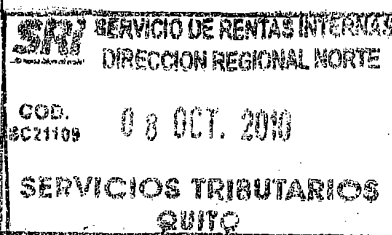
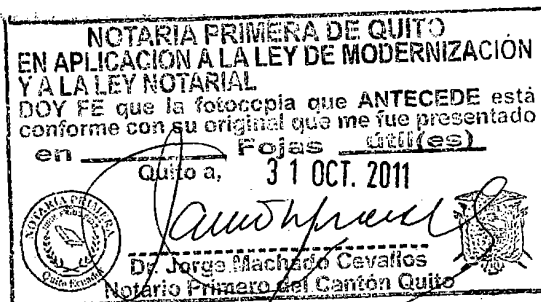
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MENA DEL HIERRO Calle:
JUAN PROCEL Número: 0E7-43 Intersección: EL REVENTADOR Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE LA MECANICA
DE LA POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 2400757 Telefono Trabajo: 2400758 Fax: 2400757
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO RELACION DE INDEMNIDAD
- ☐ ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identario: NIROMO

Lugar de emision: QUITO PAEZ: 55 y TAMAYO Fecha y hora: 05/10/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

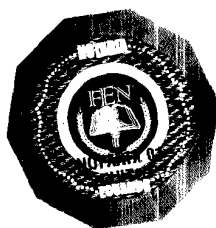
02-0009



Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito treinta y uno de octubre de dos mil once.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02-0010



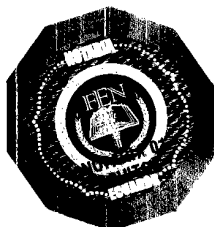
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005740, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 31 de octubre de 2011.-

Quito, 23 de diciembre de 2011.-

AC/



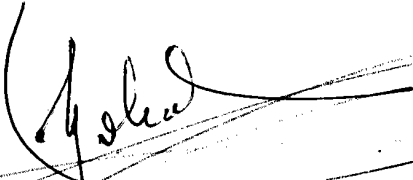
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



00-0012

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.005740 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de fecha 21 de diciembre de 2011, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía celebrada ante mí el 23 de enero de 1995, aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$. 480,00 a USD \$.35.480,00 y la reforma de estatutos de CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 31 de octubre del 2011, ante el Notario Primero doctor Jorge machado Cevallos de este cantón, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 27 de diciembre del 2011


DR. JAIME NALIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

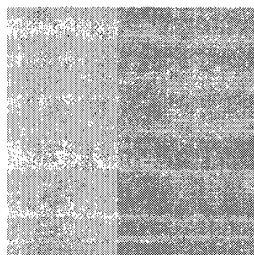




ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre del 2.011, bajo el número **4438** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **575** del Registro Mercantil de veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs **850**, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de octubre del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2489**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56088**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005740

00-0013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5360 de 21 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1078 de 19 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 480,00 a USD \$ 35.480,00; y, la reforma de estatutos de CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53394
Tr. 01.1.11.001308

... de la ciudad de Quito, Ecuador, en el mes de ...
... del No. 4438
... del REGISTRO MERCANTIL Tomo 142
... de cumplimiento no dispuesto en
... de conformidad a lo establecido en
... Decreto 733 del 27 de Agosto de 1974
... publicada en el Registro Oficial No. 17
... de Agosto del mismo año.
28 DIC 2011

Dr. Roberto Rodríguez Argüez
Abogado

